EXPDTE. Nº: 266/2011 - P.Ley

AUTOR: DE REGE Mario

EXTRACTO: Sustituye el artículo 6° de la ley nº 4511 que crea la Comisión Interpoderes para la Redacción de la Ley Provincial de Cultura, en relación al plaz o para elevar el proyecto.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la SANCION del Proyecto de Ley que se transcribe a continuación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se sustituye el artículo 6° de la ley F N° 4511 por el siguiente texto:

" Artículo 6°.- La comisión eleva el proyecto de ley a la Legislatura antes del 31 de diciembre de 2011, con posibilidad de prórroga".

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES

GARCIA HORNE LAZZARINI BUYAYISQUI CIDES GRILL MANSO MAZA MILESI MUENA PERALTA PESATTI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Mayo de 2011